



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

MARZO A JUNIO DE 2017

En cumplimiento de lo dispuesto EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a continuación presenta informe del avance de los módulos de Planeación y Gestión; Evaluación y seguimiento y el eje transversal enfocado a la información y la comunicación; del Modelo Estándar de Control Interno-MECI 2014 en concordancia al decreto 943 de Mayo 21 de 2014.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

La Oficina de control interno está definida como uno de los elementos del sistema de control Interno, del nivel gerencial, encargada de cumplir las funciones de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, aplicando los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Bajo criterios que enmarcan la función de la oficina de control interno las cuales deben enfocar sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría.

La Oficina de Control interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo pretende puntualizar cada uno de los procesos y actividades para el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes y programas, proyectos y metas del IMCT recomendando los ajustes necesarios para llevar a cabo el buen funcionamiento.

COMPONENTE DEL TALENTO HUMANO

La actual planta de personal como se puede observar es insuficiente en su estructura por lo tanto se han tomado determinaciones de contratar personal para poder dar cumplimiento a lo establecido en la entidad.

Se evidencian saturación de procesos que implican desgastes administrativos y demoras injustificadas en la prestación del servicio, como también en la entrega de resultados .Lo anterior permite planear una solución adecuada para crear o suprimir dependencias ajustándonos a las necesidades actuales del Instituto. Lo manifestado nos permitiría detectar y proyectar la acción más apropiada en la estructura y planta de personal, orientando al Instituto Municipal de Cultura y Turismo a una acertada decisión y mejora de su clima organizacional.



Para que sea realizable lo planeado debe elaborar un estudio técnico que será el fundamento para que el IMCT justifique el proceso que va a iniciar antes de tomar una decisión.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) en el Instituto no se está en funcionamiento, los programas de inducción de los funcionarios no se están llevando a cabo.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

De la Política de Calidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), se realizan cuatro objetivos sobre los cuales la entidad, desarrolla la gestión misional.

1. Garantizar la oportunidad del servicio a nuestros usuarios mediante procesos ágiles y eficientes según los requisitos normativos.
2. Mantener el nivel de transparencia de la operación de la entidad.
3. Incrementar la Satisfacción del usuario.
4. Asegurar el control de los procesos y mejoramiento continuo.

De acuerdo a los anteriores objetivos, se ha desarrollado la política de calidad siendo los objetivos el referente para la gestión institucional.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo se apoya y cuenta con su manual de operaciones o listado maestro en donde se identifican procesos, procedimientos, regulaciones para la ejecución de las diferentes actividades asignadas a cada dependencia. La ejecución del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano se viene desarrollando de manera progresiva mediante el cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de sus componentes; Gestión del Riesgo, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Transparencia y acceso a la información pública.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, están claramente identificados mediante un mapa de procesos y se puede seguir un esquema de mejoramiento continuo institucional, en dicho mapa se estructura el Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas técnicas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

En la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI: 2014, se viene realizando con los gestores de cada proceso, la revisión y consolidación de las políticas de operación que se encuentran vigentes en el IMCT, como resultado de este ejercicio se han identificado y consolidado.



INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de Gestión Para cada uno de los planes establecidos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se han establecidos indicadores o mecanismos de seguimiento, la entidad tiene diseñado un cuadro de indicadores en el listado maestro Tablero de indicadores de gestión de los procesos, en donde se observan: políticas, objetivos de calidad, nombre del indicador tipo de indicador, meta, proceso, frecuencia y análisis de los indicadores.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituye en una herramienta fundamental en la administración del riesgo como quiera que se convierte en un eje transversal para todas las acciones de la entidad, que se inicia desde la planeación institucional, incluyendo a todos los funcionarios que hacen parte de la organización proporcionando una estabilidad razonable en los objetivos de los procesos de IMCT.

Se adelantó la actualización del Mapa de Riesgo de la entidad, las acciones que debe tener en cuenta por la Alta Dirección para su administración las cuales se identificaron.

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

Es una alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”.

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad. “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades.

Una vez identificados los riesgos en los procesos el IMCT, se establecen los controles preventivos o correctivos según el caso.

MODULO CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con el del decreto No 648 de 2017 en materia de administración de personal, situaciones administrativas nos convoca a tomar las medidas a que den lugar, proyectadas en el presente decreto razón por la cual, se envió copia del decreto para que la Dirección tomen atenta nota de las directrices para su aplicación.

Se recalcó sobre “Artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control

Interno. En cuanto a que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley



87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, integrado por:

1) El representante legal quien lo presidirá. 2) El jefe de planeación o quien haga sus veces. 3) Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal. 4) El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno. En el cual el jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

En atención a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, la dirección en su buen saber y entender motivo resolución renovando el Comité de coordinación de control interno y ajustándolo al Decreto.

En virtud a los hallazgos evidenciados en la auditoria vigencia 2016, la oficina de control interno en aras de fortalecer el control interno de la entidad, recomienda que todos sus funcionarios adopten la importancia del autocontrol de sus actividades, como una forma recurrente de actuación que le imprime la calidad a su trabajo, en lugar de considerar que el control es una acción externa que ejerce la oficina de control interno.

El poner en práctica el autocontrol como una forma de pensar y de actuar de los funcionarios del Instituto.

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA:

La gestión proyectadas por la Oficina de Control Interno, cumpliendo así con los indicadores establecidos

La Oficina de Control Interno durante el periodo comprendido de Enero a Junio genero los informes pertinentes:

Plan General de auditorías 2017

Informe pormenorizado de Control Interno.

Informe resultado del seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.

Informe seguimiento a La ejecución presupuesta- vigencia 2017.

Seguimiento evaluación a los estados financieros 2017.

Informe ejecutivo anual presentado acorde con el nuevo esquema establecido por el DAFP.

Presentación del informe de control interno contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la contaduría general de la nación.

Revisión y seguimiento a la página web de acuerdo acorde con la Ley 1712.



Comité de Coordinación de Control Interno: Oficializando informe final de auditorías y suscripción de los planes de mejoramiento.

La Administración financiera y presupuestal refleja la finanzas estables de la entidad, sin embargo se evidencia la disminución de los ingresos ante la ausencia del recaudo de la estampilla pro cultura, hecho que ha obligado al IMCT, en términos de eficacia, eficiencia y efectividad a disminuir el gasto de funcionamiento.

Bucaramanga 13-07-2017

Elaboro: JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS

Asesor Control Interno